

Número de identificación único	Procedimiento ordinario	Recurrente
00002 3 7006397/2000	739/2000	Belén Barrantes Sandoval.
00002 3 7006399/2000	740/2000	José Antonio García Arconada.
00002 3 7006401/2000	742/2000	María del Mar Costales Martín.
00002 3 7006421/2000	757/2000	Manuela Lozano de la Cruz.
00002 3 7006729/2000	789/2000	María Teresa Santos Serrano.
00002 3 7006732/2000	792/2000	José Luis Rubio Fernández.
00002 3 7006735/2000	795/2000	Dolores Gil Escohotado.
00002 3 7006736/2000	796/2000	María del Carmen Casal Gómez.
00002 3 7006858/2000	803/2000	María del Carmen Valls García.
00002 3 7006861/2000	806/2000	Isabel Josefina Vallejo Lara.
00002 3 7006863/2000	808/2000	Juana María Niño Ocaña.
00002 3 7006864/2000	809/2000	Eloy Moya García.
00002 3 7006865/2000	810/2000	Alicia Pérez Gallardo.
00002 3 7006867/2000	812/2000	Montserrat Rodríguez Delgado.
00002 3 7006868/2000	813/2000	María Jesús Tejero Yagüe.
00002 3 7006870/2000	815/2000	Rafael González Mediero.
00002 3 7006871/2000	816/2000	Mercedes Pastor Blázquez.
00002 3 7006872/2000	817/2000	Lorena Torrado Zamora.
00002 3 7006873/2000	818/2000	María de los Ángeles Sáez García.
00002 3 7006874/2000	819/2000	Ángela González Santillana.
00002 3 7007091/2000	849/2000	Ana Orozco Calvo.
00002 3 7007093/2000	850/2000	Marcelino Capitán Sánchez-Roldán.
00002 3 7007101/2000	852/2000	Enriqueta Torres Gómez.
00002 3 7007104/2000	853/2000	Amparo Nava García.
00002 3 7007109/2000	855/2000	Fernando Díaz Bueno.
00002 3 7007112/2000	865/2000	María José Fernández Arias.
00002 3 7007114/2000	867/2000	Manuela Maartín Sánchez.
00002 3 7007115/2000	868/2000	Ana María Sanz Gómez.
00002 3 7007116/2000	869/2000	Fernando Aguarón Yagüe.
00002 3 7007117/2000	870/2000	José Argente Talavera.
00002 3 7007119/2000	872/2000	María Dolores Sánchez Soto.
00002 3 7007120/2000	873/2000	Juan Jesús Manrique Pérez.
00002 3 7007243/2000	882/2000	María Victoria Aguarón Yagüe.
00002 3 7007264/2000	887/2000	María Paz del Rosario Álvarez Donizz.
00002 3 7007277/2000	895/2000	María Elena Pérez Reguera.
00002 3 7007291/2000	902/2000	María Mserrat Clemente López.
00002 3 7007300/2000	908/2000	María Fernanda Ruiz Silveiro.
00002 3 7007380/2000	909/2000	Sagrario Arancón de Pablo.
00002 3 7007448/2000	928/2000	Nuria Sanz Velasco.
00002 3 7007450/2000	930/2000	Ana María Reyéz López.
00002 3 7007482/2000	940/2000	María Felisa Lapuente Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General procede a dictar la presente Resolución por la que se emplaza a los posibles interesados en los citados recursos para que puedan comparecer, en el plazo de nueve días, ante la mencionada Sala.

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

20009 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 311/2.000 interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, doña María Ángeles Muñoz Rodríguez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 311/2.000, contra Resolución de 26 de abril de 2000, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 18 de enero de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concurso de méritos, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13

de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de octubre de 2000.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20010 *REAL DECRETO 1831/2000, de 3 de noviembre, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo amarillo, al General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Francisco Querol Lombardero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en el General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar don José Francisco Querol Lombardero,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo amarillo.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

20011 *RESOLUCIÓN 320/38476/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la multibomba modelo BME-330 B/10, concedida mediante Resolución número 320/38536/1990, de 30 de marzo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pajares de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la multibomba modelo BME-330 B/10, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la multibomba,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38536/1990, de 30 de marzo, y prorrogada con Resolución número 320/38789/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20012 *RESOLUCIÓN 320/38477/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la multibomba modelo BME-330 B, concedida mediante Resolución número 320/38724/1991, de 22 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pajares de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homo-

logación de la multibomba modelo BME-330 B, fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la multibomba,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38724/1991, de 22 de abril, y prorrogada con Resolución número 320/38790/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20013 *RESOLUCIÓN 320/38480/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-5 B (MK-106 mod. 5), concedida mediante Resolución número 320/38265/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en calle Pajares de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-5 B (MK-106 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38265/1995, de 20 de febrero, y prorrogada con Resolución número 320/38793/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20014 *RESOLUCIÓN 320/38481/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A1 (MK-76 mod. 5), concedida mediante Resolución número 320/38266/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en calle Pajares de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A1 (MK-76 mod. 5), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38266/1995, de 20 de febrero, y prorrogada con Resolución número 320/38790/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

gada con Resolución número 320/38794/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20015 *RESOLUCIÓN 320/38475/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la multibomba modelo BME-330, concedida mediante Resolución número 320/38536/1990, de 30 de marzo.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Pajares de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la multibomba modelo BME-330, fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación de la multibomba,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38536/1990, de 30 de marzo, y prorrogada con Resolución número 320/38788/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20016 *RESOLUCIÓN 320/38483/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B1 (BDU-33 B/B), concedida mediante Resolución número 320/38268/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en calle Pajares de Ollávarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B1 (BDU-33 B/B), fabricada en su factoría ubicada en Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38268/1995, de 20 de febrero, y prorrogada con Resolución número 320/38796/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.